

RESOLUCIÓN GENERAL N° 110/2016

-PARTE PERTINENTE-

Emisión: 6/10/2016

BO (Tucumán): 11/10/2016

Artículo 1º.- Considerar presentadas e ingresados en término las declaraciones juradas y los pagos que se efectúen hasta el 11 de octubre de 2016 inclusive, de aquellas obligaciones tributarias correspondientes a los impuestos y regímenes que se indican a continuación, cuyos vencimientos operan los días 5 y 6 de octubre de 2016:

- a) Impuesto sobre los Ingresos Brutos: Agentes de Recaudación RG (DGR) N° 80/03, pago período 9/2016, decena 3.
- b) Impuesto a los Juegos de Azar Autorizados:
 1. Quiniela: período 10/2016, semana 1.
 2. Agentes de Retención (Lotería): período 10/2016, semana 1.
- c) Impuesto de Sellos: instrumentos cuyos vencimientos operan los días 5 y 6 de octubre de 2016.-

FIRMANTE: Graciela de los Ángeles Acosta